

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO COMARCAL DE
LA COMARCA DEL BAJO MARTIN CELEBRADA EL DIA 27 DE
DICIEMBRE DE 2013.

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. ANTONIO DEL RIO MACIPE.

CONSEJEROS:

D. PEDRO BELLO MARTÍNEZ.
D. ALFREDO BIELSA CLEMENTE.
D. ÁNGEL DANIEL TOMÁS TOMÁS.
D. CÉSAR RAFAEL PAMPLONA GIL.
D. JESÚS GÁLVEZ ARTO.
D. TOMÁS JOSÉ SIERRA MESEGUER.
D. ADOLFO TESÁN BIELSA.
D. JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL.
D^a. ISABEL ARNAS ANDREU.
D^a. MARÍA DEL CARMEN BALFAGÓN PLANO.
D. JOSÉ LUÍS TERREU MARQUÉS.
D. PEDRO JOAQUÍN LAFAJA SESÉ.
D. JUAN CARLOS RUZOLA CEBRIÁN.
D. FIDEL FALO MONTAÑÉS.

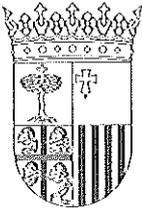
EXCUSA:

D. JOSÉ ÁNGEL ESTEBAN CASO.
D. JOSÉ MIGUEL ESTERUELAS LIZANO.
D^a. MARÍA ÁNGELES FERRER LASALA.
D. MARIANO ABAD PASTOR.

SECRETARIA:

D^{ÑA}. MARÍA LOZANO RAMÓN.

En la Sede de la Comarca del Bajo Martín en Híjar, provincia de Teruel, a veintisiete de diciembre de 2013, se reunieron en primera convocatoria al objeto de celebrar la



correspondiente Sesión los Sres. arriba indicados, bajo la presidencia de D. Antonio del Río Macipe y asistidos de la Secretaria de la Comarca, Dña. María Lozano Ramón, que da fe y certifica.

Abierta la Sesión por el Presidente siendo las diecisiete horas una vez comprobada la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada. Disculpa la asistencia de los Sres. Consejeros arriba relacionados por motivos personales.

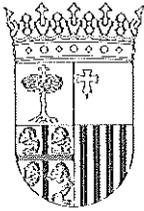
A continuación se procede a conocer los siguientes asuntos:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA SOBRE EL MODELO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE POLITICA TERRITORIAL E INTERIOR DEL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LAS COMARCAS ARAGONESAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS “CREACIÓN DE UNA CARTOGRAFÍA COMARCAL” Y “APLICACIÓN ESPECÍFICA PARA SMARTPHONE/TABLET SOBRE EL TURISMO EN LAS COMARCAS”.

Visto el modelo de Convenio de Colaboración entre el Departamento de Política Territorial e Interior del Gobierno de Aragón y las Comarcas Aragonesas para la ejecución de los proyectos “creación de una cartografía comarcal” y “aplicación específica para smartphone/tablet sobre el turismo en las Comarcas”, el expediente y toda la documentación que acompaña.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda. El Consejo Comarcal por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero: Aprobar el texto del modelo de Convenio de Colaboración entre el Departamento de Política Territorial e Interior del Gobierno de Aragón y las Comarcas Aragonesas para la ejecución de los proyectos “creación de una cartografía comarcal” y “aplicación específica para smartphone/tablet sobre el turismo en las Comarcas” conforme figura en el expediente y reconocer y liquidar obligaciones a favor del Gobierno de Aragón de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera para la financiación de las actuaciones por importe total de 2.800,00 euros con cargo a la partida 920 226 99 00 del presupuesto y ordenar el pago.



Segundo: Apoderar a D. Antonio del Rio Macipe, en su calidad de Presidente de la Comarca, para la firma del convenio en nombre y representación de esta Corporación así como para la realización de cuantas gestiones sean precisas para el buen fin del mismo.

2º.- ASUNTO RECOGIDA RESIDUOS. MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.

El Sr. Presidente introduce el asunto. Da cuenta del informe suscrito por Secretaría- Intervención. A la vista del expediente y de toda la documentación que acompaña. Considerando el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda. El Consejo Comarcal por unanimidad de los presentes pospone el asunto a la inmediata sesión siguiente.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ACCION SOCIAL, SANIDAD, MUJER Y CONSUMO SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DIRECTA CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE HÍJAR PARA FINANCIAR ACTIVIDADES DE CONSUMO DE AMBITO COMARCAL 2013.

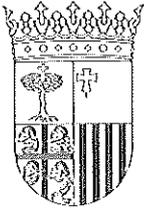
De conformidad con el presupuesto 2013 aprobado y con el acuerdo adoptado en este Consejo Comarcal de 6 de septiembre de 2013 de concesión al Ayuntamiento de Híjar de la subvención directa en materia de consumo para la financiación del funcionamiento de la oficina de información al consumidor de ámbito comarcal y realización de actividades ejercicio 2013 por importe de 5.040,00 € para un coste total de proyecto a justificar de 10.576,20 € con cargo a la partida 942 4620007.

Considerando que con entrada en el Registro General de esta Comarca el Ayuntamiento de Híjar presenta documentación justificativa.

A la vista del expediente y de toda la documentación que acompaña. Considerando el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Social, Sanidad, Mujer y Consumo.

El Consejo Comarcal, por unanimidad de los presentes y bajo condición suspensiva de aprobación definitiva de la justificación presentada por el Dpto. competente del Gobierno de Aragón en base a la documentación enviada y pendiente de envío sobre gastos previstos, acuerda:

Primero: Entender presentada por el Ayuntamiento de Híjar en tiempo y forma toda la documentación justificativa exigida.



Segundo: Entender justificado y adecuado el pago de la subvención directa concedida y justificada y en consecuencia reconocer y liquidar obligaciones en los términos siguientes: 5.040,00 € para un coste total de proyecto a justificar de 10.576,20 € en concepto de subvención directa en materia de consumo para la financiación del funcionamiento de la oficina de información al consumidor de ámbito comarcal y realización de actividades ejercicio 2013 con cargo a la partida 942 4620007 del presupuesto.

Tercero: Ordenar el pago de las obligaciones a que se refiere el apartado anterior.

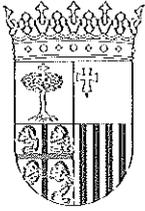
4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ACCIÓN SOCIAL, SANIDAD, MUJER Y CONSUMO SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN GRATUITA DEL BIEN INMUEBLE “CENTRO DE DÍA” PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE HÍJAR.

En sesión ordinaria de este Consejo Comarcal de 6 de agosto de 2013, con ocasión de la tramitación del expediente iniciado por el Ayuntamiento de La Puebla de Híjar de denuncia parcial del convenio de “delegación de la gestión del Centro de Día” suscrito con esta Comarca a 4 de diciembre de 2007 ante el desalojo de la Asociación de Jubilados de La Puebla de Híjar del espacio que ocupaban dentro del inmueble destinado en el resto a Centro de Día comarcal, por unanimidad de los asistentes se acuerda denunciar por completo el convenio y solicitar al Ayuntamiento de La Puebla de Híjar la tramitación del procedimiento que considerara para una formalización más adecuada de la regulación del supuesto de hecho de que se trata que no es la delegación de la gestión de un servicio municipal en la Comarca sino la cesión de uso gratuito para un servicio de titularidad comarcal, el de Centro de Día, de un inmueble y otros bienes propiedad del Ayuntamiento de La Puebla de Híjar.

A 7 de noviembre de 2013 núm. 2461 tiene entrada en Registro General notificación del Ayuntamiento de La Puebla de Híjar del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en Pleno de 30 de octubre de 2013 de cesión gratuita a esta Comarca del bien inmueble “Centro de Día” sito en C/Molino Aceitero nº 58 con destino a Centro de Día

A la vista del expediente y de toda la documentación que acompaña. Considerando el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Social, Sanidad, Mujer y Consumo.

El Consejo Comarcal, por unanimidad de los presentes, acuerda:



Primero: Aceptar la cesión gratuita a esta Comarca del bien inmueble "Centro de Día" sito en C/Molino Aceitero nº 58 con destino a Centro de Día en los términos y con las condiciones conforme figura en el expediente junto con la relación de bienes que el Ayuntamiento de La Puebla de Híjar aporta al propio Centro de Día entre los que se incluye un vehículo adaptado para el transporte de los usuarios del Centro de Día.

Segundo: Comunicar el presente acuerdo al Ayuntamiento de La Puebla de Híjar para su conocimiento y a los efectos oportunos.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA SOBRE AYUDAS SOCIALES E INDEMNIZACIÓN VEHÍCULO POR ACCIDENTE.

Considerando el reglamento comarcal que regula el fondo de acción social y el reglamento comarcal por el que se regula el sistema de compensación de gastos derivados de accidentes acaecidos en desplazamientos efectuados con vehículo propio por razón de servicio de la Comarca del Bajo Martín, los criterios de reparto adoptados por esta Comisión de Seguimiento, y la propuesta acordada por la Comisión de Seguimiento de 4 de diciembre de 2013, las solicitudes presentadas y el expediente y toda la documentación que acompaña

Considerando el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda.

El Consejo Comarcal, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Unico: Aprobar las ayudas solicitadas de acuerdo a los criterios y reparto aprobados por la Comisión de Seguimiento a incluir en la nómina de este mes de diciembre conforme al siguiente detalle:

AYUDAS SOCIALES:

NOMBRE	A. Sanitaria	A. Estudios	TOTAL
Alicia Sakalova	0,00	4,74	4,74
Ana Gloria Espés Repollés	78,7	71,79	150,49
Ana Isabel López Blasco	186,63	64,39	251,02
Ana M ^a Bordonaba Espinosa	23,63	187,61	211,24
Ana M ^a Gufu Galve	266,59	102,28	368,87
Ana Pilar Espinosa Gómez	23,56	66,19	89,75
Carmen Abella Pallarés	44,56	0	44,56
Elena Fernández Martín	31,85	26,69	58,54
Estrella Campos Gimbert	41,56	26,69	68,25



Gemma Martín Igado	91,28	74,73	166,01
José M. Pelegrín Escosa	0	52,71	52,71
Josefa Preciado Cano	28,1	21,65	49,75
María Lozano Ramón	0	109,43	109,43
M ^a Carmen Ara Pina	0	72,66	72,66
M ^a José Sanz Plumed	71,62	74,73	146,35
M ^a Teresa Vidal Conte	24,49	109,43	133,92
Marisa Bellido Sancho	29,9	105,82	135,72
Montserrat Muñoz Beltrán	36,61	109,43	146,04
Natividad Catalán Híjar	21,51	0	21,51
Patricia Clavero Aguiló	30,91	109,43	140,34
Pilar Esteban Clavero	270,38	0	270,38
Pilar Fandos Martín	93,68	34,86	128,54
Pilar Salvador Morer	32,43	0	32,43

2853,25

COMPENSACION GASTO DERIVADO DE ACCIDENTES:

NOMBRE	GASTO EFECTUADO	50% AYUDA CONCEDIDA
MARCO A DE LA CAL LLERA	883,50 €	441,65 €

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA SOBRE LA PRORROGA DEL PRESUPUESTO DE LA COMARCA DEL BAJO MARTÍN 2013 HASTA LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS 2014.

El Sr. Presidente introduce el asunto.

A la vista del expediente, del informe de Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda y de toda la documentación que acompaña. Considerando el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda.

El Consejo Comarcal, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Unico: Prorrogar el Presupuesto de la Comarca del Bajo Martín 2013 hasta la aprobación de los presupuestos 2014 de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.6 del R.D.L. 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y



21 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, en los términos que figuran en el expediente. La prórroga, hasta el límite global de sus créditos iniciales como máximo, no afectará a los créditos para servicios o programas que deban de concluir en el ejercicio 2013 o que estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados que exclusivamente fueran a percibirse en dicho ejercicio.

7º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

8º.- INFORMES DE PRESIDENCIA.

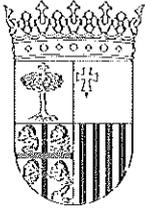
-Asunto CCA. El Sr. Presidente da cuenta de la información suministrada por esta Comarca a la Camara de Cuentas de Aragón con ocasión de su solicitud con entrada 2754 de 3 de diciembre.

-Asunto reclamación trabajadores paga extra diciembre 2012. El Sr. Presidente da cuenta de la sentencia de 20 de noviembre dictada por el Juzgado de lo Social número 1 de Teruel en los autos conflictos colectivos 364/2013 y notificada a esta Comarca con entrada 2693 de 27 de noviembre de 2013. En estos momentos la sentencia es ya firme.

-Asunto demanda Antonio Jiménez Galvez notificada con entrada 2736 de 2 de diciembre de 2013. El Sr. Presidente da cuenta de la demanda interpuesta ante el Juzgado por el trabajador Antonio Jiménez Galvez y del estado del procedimiento.

-Asunto Comisión de Seguimiento del Convenio Colectivo de 4 de diciembre de 2013. El Sr. Presidente da cuenta de lo tratado según acta en la Comisión de Seguimiento del Convenio Colectivo de 4 de diciembre de 2013.

-Asunto un día más de asuntos particulares. El Sr. Presidente da cuenta del contenido de la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre de Control de la deuda Comercial en el Sector Público que modifica el apartado k) del artículo 48 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, incrementando en uno el número de días de permiso por asuntos particulares. Medida que se extiende a todo el personal al servicio de la Administración Pública.



COMUNIDAD
AUTONOMA
DE ARAGON

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la Sesión siendo las dieciocho horas y treinta minutos, levantándose la presente acta de lo que yo la Secretaria, certifico.

VºB
EL PRESIDENTE,

Fdo.: D. Antonio del Río Macipe.

LA SECRETARIA

Fdo.: D.ª María Lozano Ramón.